

Escala: Servicios Especiales, Cometidos especiales, personal oficinas
Convocatoria Estabilización Concurso núm: 39/22
Puesto: Oficial/a cerrajero/a Subgrupo C2
Número de Plazas: 3

ANUNCIO
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA BAREMACIÓN MÉRITOS
RESULTADO DEL PROCESO

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia hace público el resultado de la revisión a las alegaciones presentadas por las personas aspirantes a la baremación provisional publicada, así mismo, de conformidad con las Bases reguladoras del proceso pone de manifiesto:

- En cuanto a las titulaciones académicas se han valorado únicamente las titulaciones académicas **oficiales**.

- Respecto a los cursos de formación se han valorado aquellos impartidos y finalizados **17 años antes del último día del plazo** de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo, que hayan sido convocados, gestionados u homologados por el IVAP, por centros de formación de personal de empleado público o por las organizaciones sindicales u otros promotores dentro del marco de los acuerdos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, vigentes en el momento de su realización o por las distintas Universidades.

- Únicamente han sido tenidos en cuenta aquellos cursos de formación cuyo **contenido estuviera relacionados con la plaza convocada** y aquellos considerados como de aplicación transversal a toda la organización.

- Únicamente se han valorado los servicios prestados y las pruebas superadas **acreditadas fehacientemente**.

- Constituirán **bolsa de trabajo** aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos 40 puntos, ordenados según la puntuación obtenida en el concurso, siguiendo el orden de cada uno de sus apartados por orden de puntuación y en caso de igual puntuación, se aplicarán los criterios de desempate fijados en las bases.

- Criterios de desempate; los casos de **empate** producidos se han dirimido siguiendo las Bases de la siguiente manera:

1º.- a favor de la persona con mayor antigüedad en el cuerpo, escala o agrupación profesional objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

2º.- a favor de la persona con diversidad funcional que tenga mayor porcentaje de discapacidad.

3º.- a favor de la quien haya obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de los apartados del concurso, según las bases generales y específicas.

4º.- a favor del sexo infrarrepresentado según grupo/categoría/escala objeto de la convocatoria.

5º.- En caso de persistir el empate por orden alfabético primer apellido de las personas empatadas, iniciándose el orden por la letra que ha resultado del sorteo celebrado al efecto.



Aspirante	Registro alegaciones	Resultado revisión
CARRILLO V, A.J	2024-E-RE-46099	El tribunal estima las alegaciones presentadas rectificando las puntuaciones de los apartados experiencia, cursos de formación y superación de ejercicios, otorgando una puntuación total de 91,75.
CRUZ E, R	2024-E-RE-46187	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado cursos de formación.
TABARES, T. R	2024-E-RE-46474	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado superación de ejercicios .
BELTRAN G, V	2024-E-RE-47070	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en los apartados formación (titulación) y experiencia.
MARTIN A, L	2024-E-RE-46437	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado cursos de formación.
MOLNER S, J. D	2024-E-RE-47326 2024-E-RE-48841 (extemporánea)	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado cursos de formación.
PORCAR R, C	2024-E-RE-47385	El tribunal se ratifica en la puntuación otorgada en el apartado experiencia

Así pues, el orden establecido que a continuación se detalla regirá a efectos de efectuar la propuesta de nombramiento y de la constitución de la correspondiente bolsa de trabajo que, según las Bases que regulan la presente convocatoria, estará constituida por aquellas personas aspirantes que hayan obtenido al menos 40 puntos.

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (60 PUNTOS)	FORMACIÓN (40 PUNTOS)				PUNTAJÓN FINAL
				TITULACIONES (5 PUNTOS)	CURSOS PERFECCIONAMIENTO (20 PUNTOS)	VALENCIANO E IDIOMAS (5 PUNTOS)	SUPERACIÓN EJERCICIOS (10 PUNTOS)	
1.	****450M	CARRILLO V., A J	60,00	0,25	20,00	1,50	10,00	91,75
2.	****227F	PARRA A., J L	60,00	0,00	11,00	0,00	10,00	81,00
3.	****868M	SALAS N., I	60,00	0,00	8,00	0,00	10,00	78,00
4.	****407Z	BELTRAN G., V	25,90	0,75	20,00	1,75	10,00	58,40
5.	****072E	PEDRAJAS B., D	15,00	1,50	20,00	1,75	10,00	48,25
6.	****793A	MOLNER S., J D	15,00	2,25	18,50	2,25	10,00	48,00
7.	****055H	GARCIA S., R.L	15,00	0,50	20,00	1,00	10,00	46,50
8.	****571X	MATEO G., E	15,00	0,75	20,00	1,00	5,00	41,75
9.	****350A	SANCHEZ C., R	15,00	0,50	20,00	1,00	5,00	41,50
10.	****255D	TABARES T., R	15,00	0,50	20,00	1,00	5,00	41,50
11.	****631T	MARTIN A., L	15,00	3,50	14,00	1,75	7,00	41,25
12.	****318H	PORCAR R., C	13,20	0,00	20,00	1,75	5,00	39,95
13.	****260F	SEGURA G., J	15,00	0,00	14,50	0,00	10,00	39,50
14.	****588H	CRUZ E., R	15,00	0,75	12,50	1,00	10,00	39,25



Asimismo, y según lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso, se concede un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, al objeto de que las 3 primeras personas con mayor puntuación, presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y restantes requisitos exigidos.

La Secretaria del Tribunal Calificador,
(documento firmado electrónicamente al margen)

